Giordi Renel

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE INSERCIÓN

EN LA CAPITAL

Por un mes. . . . 2'00 pesetas Por tres meses . . 5'50 . Por seis meses . . 10'50 . Por un año 20'50 .

DENERS OR LA CAPITAL

Por un mes . . . 2'50 pesetas Por tres meses . . 7'00 . Por seis meses . . 12'50 . Por un año 24'00 .

Números sualtos, 25 centimos uno

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGRONO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

ADVERTENCIA. — No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán OINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina, la inserción de la Ley en la GAGETA. (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fàcil cobro.

Presidencia de la Junta de Defersa Nacional

ORDEENS

Del 6 de septiembre de 1936

La Junta de Defensa Nacional, por resolución de esta fecha, concede la gratificación de efectividad de 1.300 pesetas, a partir de primero de octubre próximo, al Maestro de taller den Aurelio Pérez Sillar, de la Academia de Artillería e Ingenieros, el cual cuenta trece años de efectividad en su empleo.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

6.ª

La Junta de Defensa Nacional, por resolución de esta fecha, ha acordado conceder los premios de efectividad que se indican, a los Oficiales que figuran en la siguiente relación que comienza con don Juan Perteguer Valera y termina con don José Carmona.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

* * * Relación que se cita

Mil quinientas pesetas, desde 1.º de octubre de 1936, por 15 años de efectividad en el empleo:

Capitán de Artillería, de la Academia de Artillería e Ingenieros, don Juan Perteguer Valera.

Mil pesetas, por diez años de empleo, a partir de 1.º de agosto pasado:

Capitán de Artillería don Carlos Fernández y González Longoria, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

Capitán de Artillería don José Riera Aiza, de la misma.

Teniente Artillería don Ricardo Arriero Gardiel, de la misma.

Teniente de Ingenieros don Fernando García Rodríguez, de la misma.

Mil pesetas, por diez años de empleo, a partir de 1.º de octubre

de 1936: Teniente de Artillería don Camilo Vázquez Gondarez, Academia de Artillería e Ingenieros.

Teniente de Artilleria don José

が後

Carmona y Pérez de Vera, de la misma.

(Del Boletin Oficial» de la Junta de Defensa Nacional de España.— Burgos, 12 de septiembre de 1936— Número 20).

Decreto número 107

La Junta de Defensa Nacional viene señalando la necesidad de acomodarse rápidamente a las circunstancias en forma que cuando éstas impongan una restricción, a ella se acuda sin vacilación y antes con previsión, que fardía mente. Se estima necesario aplicar restricciones de carácter general y transitorias que no impidan, por otra parte, la comunicación constante de los periódicos con el público, y por ello, como Presidente de la Junta de Defensa Nacional y de acuerdo con ella, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Todos los periódicos que se publiquen en la zona liberada, a partir de la fecha de este Decreto, reducirán el promedio de superficie de cada ejemplar de un mes, en un treinta por ciento como mínimun.

Artículo segundo. En el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de esta fecha, las Administraciones de los periódicos presentarán en la oficina de censura y para la aprobación del Gobernador, el programa de adaptación y cumplimiento de esta Orden.

Artículo tercero. Esta medida es de carácter transitorio.

Dado en Burgos a doce de septiembre de mil novecientos treinta y seis.— Miguel Cabanellas.

ORDENES

Del 7 de septiembre de 1936

La Junta de Defensa Nacional, por resolución de esta fecha, ha acordado declarar apto para el ascenso y conferir el empleo de Teniente, al Alférez del Cuerpo del Tren, disponible en la sexia División, don Feliciano Izquierdo Gallardo, el cual disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad de 19 de agosto anterior, surtiendo efec-

tos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Por la lunta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

124

Habiéndose creado un servicio de información para las familias de los combatientes, la Junta de Defensa Nacional ha dispuesto que por todos los Jefes de servicios militares y civiles, Hospitales y Cuerpos, tanto del Ejército como de las Milicias, se den toda clase de facilidades y datos que por el personal acreditado y afecto a dicho servicio les sea solicitado, en cuanto resulte compatible con la prudencia obligada respecto al secreto de situación de fuerzas o a cualquier otro extremo que afecte al profesional.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

Del 8 de septiembre de 1936

Dispuesto por Orden circular de 9 de marzo de 1936 («Diario Oficial» número 59), que los abo nos concedidos por otra de 7 de febrero último («Diario Oficial» número 33), cengan validez para completar los cinco años necesa rios para obtener incremento de sueldo, la Junta de Defensa Nacional ha resuelto rectificar el que venía devengando el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, segunda Sección, que a continuación se relaciona, al cual se le señala el que en la relación se expresa, por reunir las condiciones que determina el artículo 7.º de la Ley de 13 de mayo de 1932 («Colección Legialativa» número 272).

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

Relación que se cita

Picador militar, don Antonio Paredes Expósito, con destino en la Academia de Artillería e Ingenieros, 6.000 pesetas, a partir de 1.º de julio de 1935, en lugar del sueldo que se le fijó por Orden circular de 26 de noviembre de 1935 (Diario Oficial» número 274), abonándosele tres meses y

dieciocho días.

Maestro Armero, don Ramón Rodríguez Cabal, con destino en la Academia de Artillería e Ingenieros, 8.000 pesetas a partir de 1.º de septiembre de 1936, por abonársele tres meses y dieciocho días, según Orden circular de 9 de marzo pasado, («Diario Oficial» número 59).

La Junta de

126

Las circunstancias actuales han impedido que los portadores de billetes kilométricos, de baños y demás de plazo fijo, hayan podido utilizarlos dentro de los plazos fliados en las distintas concesiones, y que otros de itinerario determinado se vean imposibilitados a seguirlo, si bien pueden lograr llegar a sus puntos de destino por lineas y recorridos diferentes; y en su vista, esta Junta de Defensa, queriendo evitar los perjuicios que todo ello pueda irrogar a los poseedores de los indicados billetes, se ha servido disponer que se proceda a prorrogar, con carácter general, la validez de todos los indicados billetes expedidos antes del 18 de julio de 1936, por un plazo de tres meses, que se contará a partir de la feche siguiente a aquella en que finalizaba la correspondiente a cada uno. Asimismo se autoriza a las Compañías de Ferrocarriles para que habiliten la utilización por recorridos distintos de los señalados en los billetes, a aquellos de itinerario fijo, siempre que en los mismos se dé la circunstancia de haber sido expedidos antes de la fecha citada, de 18 de julio de

Por la Junta de Defensa Nacional, Pederico Montaner.

127

La Junta de Defensa Nacional, a propuesta del excelentísimo senor Jefe de la Flota Nacional, ha tenido a bien designar al Capitán de Navic, don Francisco Basterreche, para el mando del Crucero «Canarias».

Por la Junta de Detensa Nacional, Federico Montaner.

Del 9 de septiembre de 1936

Médicos de Burgos para

Visto el certificado médico acre-

ditativo de encontrarse en condiciones de prestar servicio el Comandante Médico, en situación de reemplazo por enferme en Algeciras, don Servando Casas Fernandez, la Junta de Defensa Nacional ha acordado concederle la vuelta al servicio activo, quedando en situación de disponible a las ó denes del excelentísimo sanor General Jefe del Ejército de

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

129

La Junta de Defensa Nacional, por resolución de esta fecha, con flere el empleo de Teniente Médico al Alférez Médico, alumno de la Academia de Sanidad Militar, don Enrique Bailester Ramos, por onhaber terminado con aprovechae miento las prácticas reglamentarias, debiendo continuar prestando servicio en el Regimiento de Transmisiones.

Por la Junta de Defensa Nacioab nal, Federico Montaner.

y sonad ob sooi 130 offit setallid obibeVista la instancia que eleva el Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agróno mos, don Mariano Lozano Colás, con destino en la Sección Agronómica de Zaragoza, solicitando 100 la excedencia voluntaria, la Junta v : de Defensa Nacional ha acordado quede en cituación de supernumerario, conforme a lo regulado por el artículo 41 del Reglamento para la aplicación de la Ley de onp bases de funcionarios civiles de 7 de septiembre de 1918.030 as

Por la Junte de Defensa Naciosoblinal, Federica Montaper.

antes del 18 de julio de 1936, por

Del 10 de septiembre de 1936 exilant oup de stie 131

onn at Visto el resultado del expedien -mo te instruido por la falta muy graoup ve de abandono de destino, 18 ocer Auxiliar Microfolográfico de la sobal Sección Agronómica de Zaragoza, Mi sidon Valentin Alegre Aznar. la sol n Junta de Defensa Nacional ha eb a acordado la separación definitiva al ab del servicio del referido funcioob ol nario.

Por la Junta de Defensa Nacic--olos Mal. Federico Montaner

THE PART NORTHER Visto al resultado del expedien-Isuoio te instruído por la falta muy grees omve de abandono de destino, al ad la Auxiliar Microfotográfico de la Sección Agronómica de Zaragoza, -strata don Manuel Lázaro Grasa, la Junorecurota de Defensa Nacional ha acordado la separación definitiva del servicio del referido funcionario.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

76 Et le septiembre de 1936 Como ampliación a la Orden -eros co de fecha 1º de los corrientes, en la que sa autoriza al Colegio de Médicos de Burgos para la im-

presión de pliegos de certificados, la Junta de Defensa Nacional ha acordado hacer extensiva dicha autorización a la impresión de pólizas del Colegio de Huérfanos de Médicos, ya que éstas son complemento de aquellos certifi-THE JUNYES Y SABAL Rober

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner. Tab angal

La Junta de Defensa Nacional ha resuelto conceder el premio de efectividad de 500 pesetas, a partir de 1.º de agosto próximo pasado, al Oficial segundo de Oficinas Militares, con destino en la sexta División Orgánica, don Luciano Dez del Barco, por contar cinco años de antigüedad en su empleo y hallarse comprendido. en la circular de 24 de junio de 1928 («Colección Legislattva», número 253). getn-ited mos

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

oios militere 681 oivies, Hospita

Visto el escrito del Exemo. Sr. Almirante Jefe de la Base Naval de Ferrol, la Junta de Defensa Nacional ha resuelto aprober la situación de disponibles gubernativos decretada por dicha Autori dad para los Jefes y Oficiales de la Armada, que figuran en la si guiente relación, que comienza con don Pable Hermida Seselle y termina con don Manuel Branas Cancelonshoom ochrebell len

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

Relación que se cita

Capitán de Navio, don Pablo Harmida Sesolle, en Lugo.

Capitán Maquinista, don Joaquin Yarza Almazábal, en Tafalla (Navarra). sens. (88 or

Teniento Maquinista, don Juan Pantin Fernández, en Calaborra (Logrone), about al oblem

Teniente Maquinista, don Juan López Defonte, en Arnedo (Los grefio) and and dorsell la

Segundo Maquinista, don José Kal Federico Montaneryong 1,30 Brañas Cancelo, en El Espinar (Segovi) man al as last

topio Ramonde Baliño, en Bejor (Salamanca).

Tercer Maquisista, don Manuel Brañas Cancelo, en Haro (Lo-Por la Junta de L'(offorg

retico Montaner

Gabinete Diplomático

Por acuerdo de la Junta de Defensa N cional se dispone que el Sec etario diplomático de segunda clase, door Gerarde Gasset y Neyra, pase con esta fecha a presfar sus servicios en et Gabinete Diplomático adserito a dicha

Burgos, 3 de agosto de 1936. -Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner. 2 -0019 ob Junta. Tottetes olsogs ob

Por acuerdo de la Junta de Defensa Nacional, se dispone que el nal, Federico Montaner. Secretario ciplomático de segunda clase, don Luis Roca de Togores y Pérez del Pulgar, pase con esta fecha a prestar sus servicios en el Gabinete Diplomático ads crito a dicha Junta.

Burgos, 3 de agosto de 1936. -Por la Junta de Defensa Nacio nal, Federico Montaner.

Por acuerdo de la Junta de Defensa Nacional se dispone que el Oficial de Administración civil de segunda clase, don Pedro Cuevas Zarabezo, con destino en la Dirección General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Consejo de Ministros), pase con esta fecha a prestar sue servicies en el Ga binete Diplomático, adscrito a dicha Junta.

Burgos 3 de agosto de 1936 Por la Juntade Defensa Nacio nal. Federico Montaner.

habissoes of * * sages enel Por acuerdo de la Junta de Defensa Nacional se dispone, que el Oficial de Administración civil de segunda clase, D. Padro Cuevas Zarabezo, con destino en la Dirección General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Consejo de Ministros), pase con esta fe ha a prestar sus servicios en el Gabinete Diplomático, adscrito a dicha Junta, sin perder su condibion de funcionario de la citada Dirección General de Marmeces V. Colonist rateroeb de or

soll so Burgos 3 de agosto de 1936.-is Por la Junta de Defensa Nacios nal, Federico Montaner, fecha de estis Decreto, redu

> oppositionerdo de la Junte tie Dol Tensa Nacional se dispone que el Secretario diplomático; Do Refael Romero y de Ferrer, puse con esta facha a presta sus servicios en el Gabinete Dislomático adscrito a didh Tunta eg sol en sea | 61

Burgos 17 de agosto de 1936. Por la Junta de Defensa Nacio

plimients de sets Orden. Por acuerdo de la Junta de De-Segundo M quinisia, don An- forsa Nacional se dispone que el S cretario diplomárico de si gun prestar sus servicios en el G bi? nese Diplomático adserito a dicha

el Burgos 17 de gresto de 1936. Por la Junta de Defensa Nacioasl, Federico Montager.

por reschución de cata fe Por aonerdo de la Junta de De fonsa Nacional, se dispone que el Secretario Diplomático de p imera clase, D. Jo 6 Maria Bermejo Comez, pase con esta feche a Del Boletin Oficiale de la Junta de brestar and servicios em el Gabia Reta Diplomático adscrito a dicha Burgos, 14 de septembre Diplomático adscrito a dicha Número 21) Jun e o sim

Burgos 18 de sgosto de 1936. IMP. DEL COMERCIO. LOGROÑO

Por la Junta de Defensa Nacio-

* * 200 pesetas Por acuerdo de la Junta de Defensa Nacional, se dispone que el Sercetario diplomático de tercera clase, don Fernando Sebastian de Erica, pase con esta fecha a prestar sus servicios en el Gabinete Dip omático adscrito a dicha Jun-

Burgos 18 de agosto de 1936 Por la Junta de Defensa Nacio. nal, Federico Montanor.

isa layas obligaren en la Penineula La Junta de Defensa Nacional se ha servido disponer que el Secretario diplomático de primera clase, don Antonio de la Cierva y Lewita, Duque de Terranova, pase con esta f cha a prestar sus servicios en el Gibinete Diplomático adsolito a misma.

Burgos, 18 de agosto de 1936. -Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

Por acuerdo de la Junta de Defensa Nacional, se dispone que el Secretario de primera clase don, Vicente Taberna Latasa, pase a prestar sus servicios en el Gabinete Diplomático afecto a dicha

Burges, 29 de agosto de 1936. Por la Junta le Defensa Nacio nal, Federico Montaner.

La Junta de Defensa Nacional

se ha servido disponer que el Secretario diplománco de segunda clase, don Manuel Orbea Biardeu, paso a desempeñar su servicio en el Gabinete Diplomático afecto a la mismansis (

Burgos, 29 de agosto de 1936. -Por la Junta de Defensa Nacionai, Federico Montaner.

al de darual edo la La Junta de Defensa Nacional ha acordado; con esta fecha, que pase a prestar sus servicios al Gabinete Diplomático afecto a dicha Junta, don a Margarita Salaverria Galarraga, Scoretaria diplomática de tercera quese.

Burgos de septiembre de 1936 -Por la Junta de Defensa Nacionai, Federico Montaner.

,astesed CIRCULAR IIM

Vista la consulta elevada a esta Junta de Defensa Nacional por el Ecmo Sri General de la octava División, sobresiun individuo del Cuerro de Carabineres que ha eumplido la edad gara el retiro de be pasar a esta situación o conti nuar en activo en tanto duren las circunstancias actuales, ala Junta de class, D. lantorio Vereciero de Defensa Nacional ha resuelto Benito, pase con esta fecha a que, todo intividuo que cumpla le edan regiamentaria, pase a situ-ación de retirado con arreglo alo que determinan las disposiciones vigeries, haciendose por el cuerpo o Unidadasque pertenezos la opor tuna propursta de retiro a esta Junia, acompanandose a ella un informe del primer Jefe en el que so acraiti cual ha sido la conducta del tater sado con respecto al movimiento nasional desdo la inicia-

Por la Junta de Defensa Nacioal, Federico Montaner. 118

D fensa Nacional de España. --Burgos, 14 de septiembre de 1936 --